República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO, SEGÚN MEMORANDUM RESERVADO S/N DEL 28-03.2023.

PARRAL, 30 MAR 2023

DECRETO EXENTO Nº 1582

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
g) Memorándum Reservado S/N de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por don Tomás Romero Parada, Jefe de Revisión y Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum Reservado de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por don Tomás Romero Parada, Jefe de Revisión y Control, *recomienda indagar en las posibles irregularidades acaecidas durante la vigencia del Contrato del "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes, Estadio Nelson Valenzuela y Parque Alameda Las Delicias de Parral"*.

2. Que, por lo anterior, deben iniciarse acciones para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas en los hechos denunciados mediante Memorándum Reservado de fecha 28 de marzo de 2023; todo lo que no obsta, por cierto, a las demás responsabilidades que se le pudieren imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con los sucesos informados por el Jefe de Revisión y Control de este Municipio.

D E C R E T O:

I. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas en los hechos denunciados por el Jefe de Revisión y Control, a través de Memorándum Reservado de fecha 28 de marzo de 2023.

II. **DESÍGNESE**, como Fiscal a don Pablo Muñoz Henríquez, Profesional, Abogado, Grado 7° E.M.S.

III. **NOTIFÍQUESE**, al Fiscal designado personalmente por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informar la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico *juridico@parral.cl*

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.

DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL**
   a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
   b. Fiscal Pablo Muñoz Henríquez.

2. **COPIA DIGITAL**
   a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral. (jurídico@parral.cl)
   b. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (tomas.romero@parral.cl)

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	**Pablo Muñoz Henríquez**
	Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ